Asunción, 30 de noviembre de 2012.

ICEO N° 90/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 70/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA DE LA C.S.J. Y SALAS DE JUICIOS ORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA DE LA C.S.J. Y SALAS DE JUICIOS ORALES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CAFETERIA DE LA C.S.J. Y SALAS DE JUICIOS ORALES - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"**, fue aprobado bajo la modalidad de Contrato Abierto por **Cantidades Mínimas** y **Cantidades Máximas,** con **ID N° 246.430.** El monto presupuestado en el PAC Plurianual es de guaraníes cuatrocientos millones **(Gs. 400.000.000)** y el sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	229-013
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	525-469
3	GABRIELA KARINA BOGADO	204-472
4	MYRIAN E. BOGADO CORVALAN	370-531
5	ANA MARIA VAZQUEZ	301-157
6	UDILIO PALMEROLA OTAZU	230-102
7	FERMIN FRANCISCO CACERES ARCE	905-394
8	MARIA DEL CARMEN PATIÑO LÓPEZ	602-799

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas se realizó el día **20 de noviembre de 2012** y forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO MINIMO (IVA incl.)	MONTO MAXIMO (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
MARINA DEL SOL. S.R.L.	191.521.250	373.380.810	20/11/2012	18/03/2013	12.000.0000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **MARINA DEL SOL S.R.L.**: presenta un original, y dos copias de la oferta no presenta constancia emitida por una entidad bancaria.

3) CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Detallado de la Oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a. **MARINA DEL SOL S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Se requirió mediante nota CEO Nº 455/2012 de fecha 22 de noviembre de 2.012, la presentación de las documentaciones adicionales, las cuales fueron presentadas por el oferente, y se prosiguió con la evaluación, constatando que las mismas cumplen con lo solicitado.

5) EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del **INFORME TECNICO**, elaborado por la Dirección Administrativa (Departamento de Servicios Generales), el cual concluye que la única oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

6) INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero elaborado por el Departamento de Contabilidad, cuyo análisis respecto a las ofertas calificadas arrojan el siguiente resultado:

a) **MARINA DEL SOL S.R.L.**: Los promedios resultantes en los diferentes índices de solvencia financiera, índice de Endeudamiento e índice de Rentabilidad analizados, se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar, a la firma MARINA DEL SOL S.R.L.**, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 70/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios para la Cafetería de la C.S.J. y Salas de Juicios Orales", Contrato Abierto,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **Monto Mínimo de guaraníes ciento noventa y un millones quinientos veintiún mil doscientos cincuenta (Gs. 191.521.250)** y un **Monto Máximo de guaraníes trescientos setenta y tres millones trescientos ochenta mil ochocientos diez (Gs. 373.380.810),** para un periodo de veinticuatro (24) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluyen el IVA, conforme obra en el cuadro detallado de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

.....

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Dr. Econ. Cito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor

Lic. René Ojeda

Abog. MARTHA MORINIGO de FLORENTÍN
Directora
Asesoría Jurídica